



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

004-19
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 FEB 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

Los pasajes N° 710243723, N° 51484819, N° 301232611, N° 301232612, N° 51495774, N° 51496189, N° 51495775, N° 301236547, que incluye tramo Buenos Aires-Catamarca-Buenos Aires, Mendoza-Catamarca-Mendoza, por la suma total de pesos Diecisiete Mil Trescientos Sesenta y Seis con 40/100 - (\$ 17.366,40.-).

Que los comprobantes citados precedentemente corresponden a los viajes realizados por los docentes designados (Resolución N° 026/2017 - C.D.-F.C.S.), Lic. Carlos Rodolfo Arcuri y Lic. Dario Cappa, correspondientes a sus obligaciones académicas que incluye los meses de Julio, Noviembre y Diciembre/2018.

Que resulta procedente aprobar el gasto emergente y en consecuencia autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA, su pago por contar con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

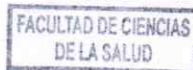
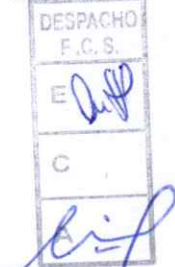
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los comprobantes de pasajes N° 710243723, N° 51484819, N° 301232611, N° 301232612, N° 51495774, N° 51496189, N° 51495775, N° 301236547, que incluye tramo Buenos Aires-Catamarca-Buenos Aires, Mendoza-Catamarca-Mendoza, por la suma total de pesos Diecisiete Mil Trescientos Sesenta y Seis con 40/100 - (\$ 17.366,40.-), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor del docente Lic. Carlos Rodolfo Arcuri - D.N.I. N° 13.909.698, por la suma total de pesos Diez Mil Setecientos 00/100 - (\$ 10.700,00.-), y el Lic. Dario Cappa - D.N.I. N° 18.410.987, por la suma total de pesos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 40/100 - (\$ 6.666,40.-).

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la erogación resultante al presupuesto de Dependencia 18.0 - Fuente 11 (Tesoro Nacional) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 3 (Servicios No Personales).-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL